



Provision al Sr. D. En la Villa de Medina a doce de En.
de Mayo de 1841 En la Villa de Medina a doce de En.
de mil ochocientos cuarenta y uno; Reuni-
dos los Sr. que componen el Ayuntamiento Con-
stitucional en sus Salas Constitucionales, bajo la pre-
sidencia interina del Sr. D. Segundo D. Lirio
y representado el Sr. D. Primero electo para
este año D. Fortunato Diaz Abogado de los
Tribunales Nacionales, a quien se hizo saber
su nombramiento que acepto, y del que no ha-
bia tomado posesion hasta ahora por haber estado
ausente de esta Poblacion, y en su consecuen-
cia por el Sr. Presidente interino se proce-
dio a dar al referido Sr. D. Fortunato Diaz
la posesion de su destino, a cuyo efecto le
recibio juramento que presto en toda forma
de Dio. con la mano sobre unos Santos Evan-
gelios, por el cual ofrecio guardar la Con-
stitucion Politica de la Monarquia Espanola
la sancionada en el año de mil ochocientos
treinta y siete, haer guardar el Sr. codi-
go, ser fiel a S. M. la Reyna D.ª Isabel
segunda y Sublegitimo Gobierno, la Re-
gencia del Reyno, guardar los privile-
gios, derechos y segunias de la Villa, los que
la Constitucion concede a cada Ciudad.

